



Santiago, 12 Marzo 2025

Presidenta Senadora Carmen Gloria Aravena
Comisión Familia, Infancia y Adolescencia
Senado de Chile
Presente

Estimada Presidenta, en primer lugar, como **Bloque por la Infancia**, una alianza amplia y transversal de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, queremos manifestar a usted y, a través de usted, a toda la Comisión, nuestro reconocimiento por el trabajo realizado en la tramitación del **proyecto de ley de armonización, de las leyes 20.032 y 21.302, a la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**.

La tarea exigida desde el artículo quinto transitorio de la Ley 21.430, no era fácil y la decisión del Ejecutivo de aprovechar esta adecuación para incorporar cambios en la propia Ley 21.430, lo complicaba un poco más. No obstante, **creemos que el debate producido en la comisión, en una interacción seria y respetuosa con el Ejecutivo, ha posibilitado mejoras importantes en la Ley 21.430**. Pero, tan importante como aquello ha sido el que, en dicho debate, toda la Comisión ha podido sopesar también una serie de aspectos que requieren aun de mejoras sustantivas en dicha ley, nos referimos, en particular, a la **conformación de las OLN's** como una autoridad de protección administrativa con potestad y medios suficientes, para estar a la altura de la labor que la propia ley exige. **Persiste allí una debilidad, la cual afecta al conjunto del Sistema de Garantías y Protección Integral**.

Otro aspecto que nos preocupa es que, siendo evidente el esfuerzo por favorecer la participación institucional de niños y niñas en el sistema en su conjunto, al mismo tiempo, **se ha debilitado o prácticamente anulado la participación de las organizaciones de la sociedad civil** y ello a pesar de las indicaciones de la propia presidenta de la Comisión y de algunos senadores, en pro de reforzarla. En este sentido, el Ejecutivo ha perdido una muy importante oportunidad, para trabajar en las brechas que se han ido abriendo en la última década, en la relación Estado y Sociedad Civil.



BLOQUE POR LA INFANCIA

Sobre las adecuaciones en la Ley 21.302 (Servicio de Protección) y en la Ley 20.032 (de transferencias), debemos precisar que, como **Bloque por la Infancia**, fuimos muy críticos del enfoque del proyecto de ley que generó el Servicio, es así que en presentación ante la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y Diputadas, el 18 de julio 2017, explicitamos: *"Es sabido que, desde distintas instancias internacionales ... siempre se ha postulado una relación fundada en la cooperación mutua, entre el Estado (garante principal) y el mundo de la sociedad civil organizada (co-garante)", no obstante; "El presente proyecto, busca quebrar con esa concepción de alianza, para ver a los organismos de la sociedad civil como simples "proveedores". Concluíamos, luego de poner en evidencia diversos problemas de la ley, que; "Debemos decirlo y alertar, que el camino por el cual se opta en este proyecto de ley es el camino de las relaciones autoritarias desde el Estado hacia el mundo de las organizaciones no gubernamentales que trabajan con infancia".* Lo allí declarado, sigue siendo una convicción en las organizaciones que conformamos el Bloque.

El trabajo en derechos humanos de la niñez, buscando implementar sistemas institucionales de protección integral, con autoridades en lo administrativo y en lo judicial, con el despliegue de una amplia labor de prevención, promoción y protección en sus diversos niveles, buscando comprometer al conjunto de los órganos del Estado, con la exigencia de movilizar a las comunidades, de comprometer a las familias, de apoyarse en la sociedad civil organizada, es una tarea enorme. **Ese desafío obliga a que, un Servicio que trabaja en la protección especial y reforzada y que hace parte de ese sistema, se tenga que configurar poniendo al centro la colaboración, el apoyo mutuo y la participación.**

En ese enfoque colaborativo, el control, la fiscalización y las sanciones necesarias, cobran todo su sentido en la medida que fortalecen las solidaridades mutuas, que alinean en los propósitos compartidos, que fortalecen coordinaciones y apoyos en común, es decir, en la medida que permiten a todos los actores participar, aprender, mejorar, innovar y retroalimentar constantemente al sistema, en caso contrario, son actos que se distancian del foco principal, es decir, se distancian de los derechos de niños y niñas y de los procesos de intervención, volviéndose actos meramente formales, los cuales son vividos como arbitrarios e impuestos.



Dado lo anterior, concluimos en que, aunque en vuestro debate hubo un esfuerzo por tratar de mejorar rigideces en la ley del Servicio y en la ley de transferencias, el enfoque de base no cambió, reforzándose una lógica autoritaria y de castigo que sólo puede seguir tensionando a un sistema de protección especial, que no logra salir de la crisis en la que ya estaba, cuando aún hacía parte del Sename. El cambio a este “Servicio de Protección Especializada” actual aparece entonces como un cambio de nombre, pero donde se refuerzan lógicas del pasado, alejándose de los cambios estructurales necesarios (ese cambio estructural refiere a la calidad de los vínculos entre los actores del sistema y a cómo, desde allí se configura a su vez, el tipo de organización, el modelo de gestión, las metas y logros requeridos).

Señora Presidenta, volvemos a agradecer el esfuerzo desplegado por vuestra Comisión y esperamos que, en el debate que se dará en la Cámara de Diputados y Diputadas se logre construir el mismo espíritu de respeto que ustedes lograron, para, desde esa disposición en favor de los derechos de la niñez, obtener mejoras significativas, ojalá, en el menor tiempo posible.

Le saluda atentamente.

BLOQUE POR LA INFANCIA